



## Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

### CRITERIOS DE RENOVACION DE PLAZAS CURSO ACADÉMICO 2020-2021

**Primero.** Los residentes permanentes del curso académico 2019/2020 que hayan residido durante el curso y los residentes permanentes del curso 2018/2019 que hayan disfrutado de beca Erasmus o de análoga naturaleza, deberán solicitar expresamente su renovación para permanecer en la Residencia durante el curso 2020/2021, mediante instancia formalizada.

**Segundo.** Se establecen los siguientes requisitos generales de permanencia:

1. Deberán acreditar, a fecha 22 de junio de 2020, tener superados los siguientes créditos (basados en criterios de permanencia de la Universidad de Valladolid):
  - a. Haber aprobado un mínimo de 12 créditos durante el último curso.
  - b. Para estudiantes con más de un año en la Universidad, además, deberán haber aprobado al menos 60 créditos en los últimos dos cursos.
  - c. Para aquellos que no cumplan estos criterios, podrán presentar un escrito según reza en el artículo 4.3 del reglamento interno de la residencia. Dicho escrito se podrá presentar hasta el 22 de junio en el correo electrónico [dirección.alfonso.viii@uva.es](mailto:dirección.alfonso.viii@uva.es) dirigido a la Comisión de Residentes.
2. Matricularse, durante el curso académico 2020/2021, en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de la Universidad de Valladolid, tanto de grado como de postgrado.

Los residentes en situaciones extraordinarias (como la de preparación del MIR o los que no cumplan alguno de los requisitos anteriores) deberán solicitar su renovación mediante escrito razonado, que se adjuntará a los formularios de solicitud. La Comisión de Residentes estudiará individualmente dichas solicitudes.

**Tercero.** La renovación será automática siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto **segundo** de estos "criterios de renovación", salvo en aquellos casos contemplados en el artículo 4, párrafo 2 del Reglamento Interno de la Residencia<sup>1</sup>. En este último caso, el residente podrá elevar un escrito según lo establecido en el artículo 4.3 del reglamento interno de la residencia<sup>2</sup>. Dicho escrito se presentará junto con la solicitud de renovación dirigido a la Comisión de Residentes.

<sup>1</sup> Artículo 4.2: Como norma general, la renovación será automática para todo residente que continúe sus estudios en títulos oficiales de la Universidad de Valladolid (conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster), que no haya sido sancionado con faltas graves y que cumpla las condiciones de renovación aprobadas por el director de la residencia con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes

<sup>2</sup> Artículo 4.3: Para los casos en los que el residente no cumple las condiciones de renovación el director de la Residencia tomará una decisión previo informe vinculante de la Comisión de Residentes. A estos efectos, el residente podrá presentar un escrito dirigido a la Comisión de Residentes junto con la petición de renovación para que ésta tenga en cuenta sus

Código Seguro De Verificación:	YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martín Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso VIII	Firmado	28/04/2020 20:17:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==</a>		





## Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

**Cuarto.** Debido a las circunstancias excepcionales acaecidas en el presente curso académico, se mantendrá el uso y número de la habitación que se haya ocupado. El cambio de habitación podrá producirse en los siguientes casos:

1. Aquellos residentes que, por haber desempeñado el cargo de Tutor, se hayan visto forzados a cambiar de habitación, teniendo prioridad a la hora de elegir de entre las disponibles.
2. Una vez iniciado el curso académico, se permitirá el cambio de habitación siempre que exista acuerdo entre los residentes implicados.
3. De forma excepcional, se podrá permitir el cambio a una habitación que no esté ocupada, enviando solicitud motivada al Director que deberá aprobar dicha solicitud. Dicho cambio, se tramitará y, en su caso autorizará, una vez iniciado el curso e instalados los residentes.

**Quinto.** El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día **4 de mayo hasta el día 20 de mayo de 2019**, ambos inclusive. Los impresos de renovación podrán descargarse tanto de la [página web de la Residencia](#) como en el [curso Alfonso VIII](#) que tenemos habilitado en Extensión Universitaria de la UVa.

**Sexto.** Se deberá abonar una cantidad en concepto de derechos de renovación de plaza. Su importe será de una mensualidad a razón de **350,00 euros** en el caso de ocupar habitación individual, y de **243,00 euros** por residente en el caso de ocupar habitación doble (precio del curso 2019-2020, pendiente de actualización), que serán ingresados en la c/c ES82-0049-5450-09-2216085945 del Banco de Santander. La renuncia a la plaza, una vez abonada la mensualidad adelantada, dará lugar a la restitución del 60% de la misma, deduciéndose un 40% en concepto de gastos de tramitación. **La renuncia a la plaza deberá efectuarse antes del 30 de julio de 2019, fecha a partir de la cual no procederá la devolución de la cuota de renovación.**

**Séptimo.** Deberá adjuntarse con el impreso de solicitud de renovación de plaza la copia del resguardo de ingreso en concepto de derechos de renovación, resguardo en el que el ordenante de la transferencia deberá ser el residente que solicita la renovación. **Solo en el caso de que varíen los datos de domiciliación bancaria** de recibos, deberá adjuntarse además:

- Documento de domiciliación bancaria de recibos cumplimentado.
- Fotocopia de la cartilla o cuenta corriente donde consten los datos bancarios, en caso de variación con respecto al curso académico anterior.

circunstancias. A su vez, dicha Comisión podrá solicitar informe consultivo a los tutores para que informen del nivel de integración del residente en función de los valores recogidos en el artículo 1. Se notificará la resolución al interesado.

Residencia Universitaria Alfonso VIII, Universidad de Valladolid – Real de Burgos s/n, 47011 Valladolid  
☎ 983 423041, 983 187199 - 📠 983 423610 - juanantonio.ramos@uva.es - www.uva.es/alfviii

Código Seguro De Verificación:	YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martín Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso VIII	Firmado	28/04/2020 20:17:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==</a>		





## Universidad de Valladolid

Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

**Octavo.** La presentación de solicitudes deberá formalizarse a través de envío por correo electrónico a las siguientes direcciones [conserjeria.alfonso.viii@uva.es](mailto:conserjeria.alfonso.viii@uva.es) y [juanantonio.ramos@uva.es](mailto:juanantonio.ramos@uva.es) (el envío debe realizarse a ambas). En todos los casos la instancia de solicitud deberá ir acompañada del resguardo de ingreso en concepto de derechos de renovación.

**Noveno.** A los residentes que renueven su plaza no les será devuelta la fianza depositada para cubrir posibles desperfectos hasta su desvinculación definitiva de la Residencia.

**Décimo.** El residente mediante la firma del escrito de renovación da permiso para que la Residencia Alfonso VIII solicite los datos de matrícula y créditos aprobados al Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad con el fin de comprobar el cumplimiento del punto segundo.

**Undécimo.** La Residencia cerrará en los periodos no lectivos marcados en el calendario académico.

En Valladolid, a 28 de abril de 2020

El Director de la R. Universitaria "Alfonso VIII"

Fdo: Víctor Manuel Martín Pérez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	28/04/2020 20:17:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YgXVQmZYm10QA6LJokV1/A==</a>			